

Se ha aprobado en la Mesa General de Empleados Públicos el 10 de octubre el Acuerdo sobre el régimen de prestación del servicio y horarios en las bibliotecas públicas municipales, con los votos a favor de **CCOO**, UGT y CSIF y la abstención de CITAM.

Las expectativas que teníamos cuando comenzamos con la negociación de este Acuerdo hace ya unos cuantos meses y unas cuantas Mesas eran grandes y, si bien, no es lo que esperábamos, sí viene en primer lugar a ordenar y plasmar en un único documento los diferentes Acuerdos que se habían ido negociando en este ámbito desde 2010; modifica el horario de los fines de semana: sábados y domingos de 8:20 a 15:20 horas y del 15 de junio al 15 de septiembre de 8:20 a 14:20 horas, y aunque la propuesta de **CCOO** era que fueran 6 horas durante todo el año, sí supone una cierta mejora en la prestación del servicio en fin de semana.

Como novedad también contempla que el descanso semanal, que ya se venía disfrutando en los dos días laborables posteriores al fin de semana, ahora se pueda disfrutar a elección del trabajador y trabajadora en los dos días laborables anteriores siempre que sea compatible con las necesidades de organización del servicio, así como que se pueda recuperar tanto el saldo negativo como el positivo si trabajas el último fin de semana del mes, al mes siguiente. Esta opción de ampliar la opción del disfrute del descanso semanal esperamos que beneficie a la plantilla y que no nos llegue información de que se están denegando la mayoría de las solicitudes.

Porque los problemas de los trabajadores y trabajadoras de las bibliotecas no se van a solucionar con este Acuerdo, esto es solo un pequeño avance.

[Ver información completa](#)

[Descarga aquí el Acuerdo sobre bibliotecas](#)